

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 20 DE MARZO DE 1827.

SAN NICETO, OBISPO, Y SANTA EUFEMIA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 58', y se oculta á las 6 h. y 2'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 00.	61 4.	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 00	63 3.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 45.	63 2.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 7 h. 3' mañ.

2.a Altamar á las 7 h. 43' noh.

1.a Bajamar á las 1 h. 20' tard.

Nueva York 10 de Febrero.

Durante el año último han entrado en Filadelfia los buques siguientes,

<i>Meses.</i>	<i>Fragatas.</i>	<i>Bergant.</i>	<i>Goletas.</i>	<i>Baland.</i>	<i>Total.</i>
Enero	1	7	2	0	10
Febrero	4	20	7	0	31
Marzo	11	7	11	0	29
Abril.	13	22	13	0	48
Mayo	6	19	16	0	41
Junio	3	36	10	2	64
Julio.	9	26	14	1	50
Agosto.	16	24	19	0	59
Setiembre	13	13	16	1	49
Octubre	5	17	8	0	30

2

Noviembre	6	21	12	0	39
Diciembre	4	24	7	0	35

De estos pertenecian 62 á la Gran Bretaña, 17 á Francia, 9 á España, 8 á Portugal, 8 á Gibraltar, 5 á Holanda, 9 á las ciudades Anseaticas, 3 á Rusia, 2 á Madera, 1 a Italia, 12 á Canton, 4 á las Indias orientales Inglesas, 2 á las indias orientales Holandesas, 121 á Cuba, 5 á las otras Indias occidentales Españolas, 41 á las Indias occidentales Inglesas, 23 á las Indias occidentales dinamarquesas, 1 á las Indias occidentales Holandesas, 2 á las Indias occidentales Suecas, 30 á Hayti, 16 al Brasil, 21 á Méjico, 31 de Colombia, 4 al Perú y Chile, 2 á Buenos Ayres y Montevideo y 46 á las colonias Británicas del Norte de América. Total 485.

Londres 25 de Febrero.

Se ha hecho saber al publico por un aviso fijado en el Correo que hasta nueva orden el paqueté de Buenos Byres tocará á ida y vuelta en Rio Janeyro. No se permite no obstante dirigir, por este paquete, cartas á Rio Janeyro, prohibicion que parece desde luego fuera de razon, y causa mucho disgusto á los comerciantes que giran con el Brasil.

Idem 1.º de Marzo.

Ayer 28, Miercoles de Ceniza, dia feriado en el Banco, los consolidados se han cerrado á $82\frac{5}{8}$ á cuenta de Abril. Un gran numero de quiebras se han verificado hoy en la lonja de resultas de la última liquidacion, pero se han arreglado los interesados y no se han publicado los nombres de las personas. Los consolidados están hoy en baja. Ha habido muchas ventas considerables al principio de los negocios. = Los consolidados, abiertos á $82\frac{1}{2}$, han bajado á 82. = La carta siguiente fijada en el Lloyd ha producido, segun se dice, un mal efecto en la lonja. = *Falmouth 27 de Febrero.* = El paquete *Frolic*, que salió de Nueva York el 6 de Febrero, acaba de llegar. El gobierno americano pone grande actividad en sus armamentos maritimos. = Las cartas recibidas por la balija de Jamayca no contienen nada de importancia. Los periodicos de Bogotá son de 15 de Diciembre; en ellos no hay noticias."

Bonos mejicanos, 68; colombianos, $38\frac{1}{4}$; españoles, $13\frac{1}{4}$; griegos, 16. = A las 2 estaban los consolidados de $81\frac{7}{8}$ á 82. A las $2\frac{1}{4}$ á 82 vendedores.

— Por los periodicos del Brasil, que alcanzan hasta 5 de Enero, sabemos que el Emperador seguia la guerra contra los de Buenos Ayres con actividad. El 23 de Diciembre estaba á 28 leguas de Sta. Catalina.

— Hemos recibido noticias importantes de Colombia, que alcanzan hasta el 7 de Enero. Bolivar y Paez se encontraron el 2 de Enero en Valencia. El ultimo hizo sumision plena y

ebtera en manos de Bolivar, el cual le confirió inmediatamente el titulo de comandante superior de la Colombia.

Las discusiones del llamado Congreso son relativas á los nuevos derechos que se deben percibir á los generos ingleses, particularmente la porcelana; pero aun no se habia decidido nada.

Havre 1.º de Marzo.

Hemos recibido una carta de Valparaiso, con fecha 18 de Noviembre de la cual extractamos lo siguiente: «Los productos de la industria española siguen prohibidos en el Perú y Colombia, pero son admitidos en Chile. = Segun un decreto del gobierno del Perú los derechos de importacion, desde 1.º de Febrero de 1827, serán de 30 p^o sobre el avaluo, á escepcion de los articulos siguientes que no pagarán mas que 8 p^o: aguardiente, aceite fino, tabaco, muebles, silleria &c. Se han hecho fuertes representaciones contra este decreto, pero parece que no han sido escuchadas.

«El *Telegrafo* y el *Bordales* son los últimos buques que han llegado. Este último salió inmediatamente para Arica. Hará buenas ventas, aumentandose allí los negocios diariamente á causa del bloqueo de Buenos Ayres, cuyos efectos sentiremos pronto.

«Las cordilleras estarán abiertas á fin del mes, y de Santiago se preparan diversas expediciones para las provincias del Rio de la Plata. Mas de 1.000 mulas cargadas de toda especie de géneros pasarán los Andes antes del fin del año.

«Lima no presenta hoy dia mas que muy pocos recursos; la plata escasea mucho, y todo el mundo se queja de la dificultad de los pagos. Arequipa no ofrece ventajas mas que para las sedas y para algunos generos de valor y de poco volumen, siendo los gastos de transporte de Quilca á Arequipa muy costosos.

«La lenceria no se levanta de nuevo. Los paños han caido de resultas de las ventas forzadas que los ingleses han sido obligados á hacer para enviar dinero á Inglaterra; pero se tiene la esperanza de verlos elevarse dentro de poco.

Paris 3 de Marzo.

Un buque salido de Rio-Grande-North pequeño puerto distante de Pernambuco 250 millas, el 12 de Diciembre, llegado á Nueva York, trae, segun se dice, la noticia de haberse rendido Montevideo á los de Buenos Ayres.

Burdeos 3 de Marzo.

Ayer entró en esta rada el *Budget*, cap. Ellix, procedente de Santander; y salió la *Jeune Aurelie*, cap. Vigué, para la Guayra.

— El 25 del pasado salió de Royan el bergantín frances

la *Jeune Henriette*, cap. Lequellet, para Cuba,

— *L'Active*, cap. Jaurreguiberry, procedente de Bayona, llegó á Veracruz el 8 de Diciembre.

— El 28 del pasado y 2 del corriente se han hecho en esta plaza, entre otras, las ventas siguientes: 4 bocois café Santiago, en deposito, á $72\frac{1}{2}$ c. el medio kilograma; 40 qles. id. Habana, buen ordinario, en id., á 65 c. id.; 30 qles. cera amarilla ordinaria, en id., á 1 f. 70 c. id.

Barcelona 7 de Marzo.

Ayer entró en este puerto el bergantin toscano *Leopoldo 2.º*, cap. Juan Marion, de la Habana en 45 dias, con azucar, cueros, cacao, palo campeche y otros efectos.

Gibraltar 15 de Marzo.

Han entrado en estos tres últimos dias, entre otros, los buques siguientes: bergantin sardo *Union*, capitan F. Chiazaro, de Rio-Janeyro en 65 dias, con azúcar, cueros, algodón y café; bergantin ingles *Catharine*, capitan R. Fairclough, de Almería en 8, con barrilla; bergantin-goleta portugues *San José* (a) *Gaiivota*, capitan L. Pinto, de Santa María (en las Azores) y Sanlúcar en 43, con tabaco, duelas &c.

Han sido despachados para salir: goleta inglesa *Little William*, capitan D. Mowbray, para Santo Tomas, con vino y garbanzos; bergantin sardo *Giunone*, capitan C. Lanfranco, para Montevideo, con papel, aguardiente, aceite y sal; goleta americana *Express*, capitan D. Chaytor, para Veracruz, con vino, hierro, aguardiente y géneros; fragata americana *Mary*, capitan W. Fleming, para Valparaiso y Lima, con vino y azogue; bergantin americano *Nestor*, capitan M. Whitney, para Bilbao, con azúcar, cacao y cera.

Cambios.—Londres, $47\frac{1}{2}$ á $47\frac{5}{8}$ —Cadiz 8 d. v. f., $2\frac{1}{2}$ á $2\frac{3}{4}$ p 8 daño.—Malaga id, $3\frac{1}{2}$ id. id.—Madrid id., 3 id. id.—Sevilla id., $3\frac{1}{2}$ id. id.—Marsella 90 d. f., 5 14 á 5 16, sin papel —Paris id., 5 12 á 5 14 id.—Premio sobre los duros columnarios españoles, 2 á $2\frac{1}{4}$ p 8.

Real orden comunicada al director general del Real Tesoro, declarando que la parte de sueldo que gocen los empleados, debe referirse á todo el que primitivamente esté señalado á los destinos, y no al máximo.

Enterado el Rey N. S. de lo espuesto por V. S. acerca de si el medio sueldo, que con arreglo á la Real orden de 6 de Octubre ultimo debe abonarse, interin esté pendiente de purificacion, á D. Edmundo O-Rian, Intendente que fué de la provincia de Toledo, ha de ser al respecto del de cincuenta mil reales señalado á este destino en 7 de Marzo de 1820, ó al de los cuarenta mil del *maximum*, y que se determine lo

que por punto general deba practicarse en casos de igual naturaleza para el abono de las dos terceras partes á los empleados de la misma clase ya purificados; se ha servido S. M. resolver que el sueldo *máximo*, llamado así vulgarmente, no es sino una limitacion de él, y por consiguiente cualquiera parte del sueldo de los empleados se debe referir á todo el que primitivamente está señalado á los destinos, y no á dicha limitacion del goce de cuarenta mil reales. De Real orden &c. Madrid 28 de Febrero de 1827.=Luis Lopez Ballesteros.

CONSULADO.=Aviso al Comercio.

Con fecha 15 del presente ha dirigido á este Real Tribunal de Comercio el Sr. Intendente de la Provincia las circulares que siguen.=La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue.=El E.scmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general en 25 de Febrero último la Real orden siguiente: =El Rey N. S. se ha servido mandar que mientras se rectifican las tarifas de los derechos de Puertas, se cobre al hierro de las Provincias exentas y de Navarra el diez por ciento por las ventas y consumos en los pueblos de las Provincias contribuyentes, haya ó no derechos de Puertas, con arreglo á la Real orden de 23 de Enero de 1801, la cual quiere S. M. que V. SS. la circulen nuevamente. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

La Real orden de 23 de Enero de 1801, de que hace mérito la anterior, dice así: =El Gremio de maestros de Herrador y Albeitar de esa ciudad ha pretendido exencion de derechos en el herrage que para su ejercicio introduzcan sus individuos de las Provincias exentas de Vizcaya y Navarra, los cuales se les exigen con arreglo á la Real orden de 3 de Octubre de 1796. Enterado el Rey ha tenido por conveniente declarar que del hierro, herrage y clavazon de las Provincias exentas y Reyno de Navarra, se ha de exigir el diez por ciento únicamente de las introducciones y ventas que se ejecuten por comerciantes y tratantes en ellos; pues por lo tocante al herrage y clavazon que introduzcan para su ejercicio los herradores y herreros, y que despues de darle maniobra vendan y gasten en sus tiendas, ha de seguir la práctica que se observa con los cereros, confiteros, fabricantes, ó artesanos, con los géneros de Reynos estranos que introducen para sus correspondientes maniobras, á consecuencia de lo mandado en la Real resolucion de 8 de Junio de 1787; pues de los tales officios solo se ha de cobrar el diez por ciento, cuando los géneros estrangeros y el hierro, herrage y clavazon, lo vendan sin elaboracion en el mismo ser y estado que lo han introdu-

cido. Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia, y que haciéndolo presente en esa Junta Provincial de Rentas disponga su cumplimiento. = Y la Direccion inserta á V. S. dichas dos Reales ordenes para su cumplimiento; dando aviso de su recibo. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue. = Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion una Real orden con fecha 28 de Febrero último, que entre otras cosas dice lo siguiente: = Conformándose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por la Junta de Aranceles en 7 del actual, acerca del expediente instruido en la Aduana de Barcelona, por haber dispuesto aquel Administrador el despacho de diez y ocho juegos de Dominó presentados en ella, en concepto de tener analogia con los dados de hueso, marfil &c., exigiendo el veinte y cinco por ciento del valor de cinco reales por cada uno, sin observar que mas semejanza ó analogia tenia con los juegos de Damas, Algebrez, Chaquete, las bolas de huesos y de marfil para sobre mesa y de villar, y bolos para niños, señalados en el Arancel vigente como prohibidos; se ha servido S. M. prohibir enteramente para lo sucesivo la entrada de dichos juegos de Dominó, admitiéndose los ya despachados mediante la buena fe con que se han introducido. = Y la Direccion lo inserta á V. S. para su inteligencia y efectos que son consiguientes. = Lo inserto á V. SS. para su conocimiento y noticia del comercio. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan concurrirle. Cádiz 17 de Marzo de 1827. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Administracion de Rentas Unidas de esta Provincia.

Debiendo procederse al apremio contra los individuos que teniendo cumplidos los diez meses por los que otorgaron obligacion de estar al pago del derecho de puertas no se han presentado á cancelar, se previene que el que no lo verifique en la corriente semana sufrirá los perjuicios que son consiguientes, teniéndose entendido que los generos ó efectos que hayan sido estraidos despues de cumplido el espresado plazo de los diez meses, estarán sugetos al pago en esta tesoreria. Cádiz 18 de Marzo de 1827. = Manrique.

AVISOS.

Se prorroga por cinco dias mas el aviso dado sobre la compra de muebles modernos, en relojes de mesa, cajas de hierro á precios comodis y demas útiles conducentes á menaje de casa, pasando relacion de ellos, en la misma forma indicada, á la fonda de la calle del Rosario, núm. 71.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 19 DE MARZO DE 1827.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Ancar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 28 y 34 á	27 y 33
Blanca id. sola. , , , ,	32 á 35
Terciada idem. , , , ,	28 á 26
Ancar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 26
Mill flor de Guatem. lib. rpta. 27	29
Sobre. , , , , , , , ,	00 á 23
Corte. , , , , , , , ,	14 á 22
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 30
Sobre. , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	21 á 22
Filipina de 1.a y 2.a , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	00 á 10
Copal lib. rvn. , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 66
Guayaquil. , , , , , , ,	19 á 20
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta	8 á 11
Gnamalies , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte , , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , ,	12 á 13
Loja. , , , , , , , ,	11 á 13
Pinra rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs., en tierra , ,	13 á 14
Id. en dep. , , , , , , ,	11 á 12
Carey libra pfs. , ,	12 á 14
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	á 32
De Veracruz en rosetas, , ,	32 á 33
Ceros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 35
De la Habana, idem , , ,	á 28
Tráfico, el quintal ps. , , , ,	00 á 20
Grana corte. a roba duc. , ,	86 á 96
Id. zacatillos y blancos sups. }	
Gravilla. , , , , , , , ,	00 á 00
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	á 21
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , , , ,	4½ á 05
Alvo de Grana, arrob. ps. , ,	00 á 00
Pimenta de Tabasco, lb. ctos.	á 00
Pimenta fina, libra qtos , , ,	á 32
Palo Campeche ql. rpta. abord ,	21 á 22
Brazillete, ps. , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , ,	00 á 00
Resinas curtidas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Resinas sups. corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Salapa sana el quintal. , , , ,	00 á 00
Salza Honduras ar ps. adentro	16 á 17
De la Costa. " " " "	00 á 00

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	31 á 32
Aceros de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en depósito , ,	á 10
de id. en tierra, , , , ,	6 á 17
Alquitran de la A. S. l. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia en tierra , , ,	00 á 4
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	24 á 27
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 00
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	95 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , ,	40½
Almend. de Mallorca ql. ps en abor.	á 15
Alicante nueva id. , , , , , ,	14 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, " qql. rs. , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. .	á 5½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	19 á 20
Cedro, id. , , , , , , , ,	á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , ,	27 á 29
En depósito de 1.a , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , ,	14 á 15
Clavos de comer, libra rs. vn.	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , ,	á 00
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , ,	450
Id. del N. de A., idem idem	84 á 92
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. depósito , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 15
Garbanzos del reino, fanega rvn.	80 á 140
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	42 á 48
Cochineras á bordo , , ,	38
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	á 9
Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	15 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. .	34 á 35
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , ,	4 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. " " " "	00
Waterfor, nueva. qtos. , , ,	00
Holanda id. abordo rs.	00
Hamburgo nueva qtos.	á 32
Cork , , , , , , , ,	0
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. abordo ps.	10
Dicho plato, , , , , , , ,	10
Sal despachada estrangere r	85 á 90

Viga de pino Suecia 120 ps 70 á 72
 Tablas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 48
 Te perla rs. vn. 30 a 32
 Id. hison. , 28 á 29
 Idem verde 00 á 00
 Trigo de Jerez f. abordo }
 Id. de Sevilla id } 60 á 65
 Id de Castilla abordo duro . 60 á 61
 Tocino de N. A. bea. pfs. 00
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. abordo pfs. 8 á 8½
 De Mallorca abordo 8 á 8½
 Blando de Mallorca id. , , 7

Malaga ¼ perd.
 Santander á 8 d. v. f. á 2 ben.
 S. Sebastian Sin operaciones.
 Bilbao 1 benef.
 Londres 35 papel
 Paris 74½
 Hamburgo
 Amsterdam
 Génova
 Gibraltar 2½ á 2½ pº benef.
 Vales cons. de Mayo 117 á 118.
 No cons. de Mayo 00 á 46.
 Intereses de Vales á 4 pº papel

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el
 bar. ab. de 4½ arro. ps. 00 á 12
 Prueba de aceite, bota pfs. 00 á 46
 Id. de Holanda id. 37 á 38
 Anisado de Mallorca pfs. , , 45 á 46
 Id. id. en garrafones rvn. , , 00 á 00
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 20 á 21
 Id. de Valencia id. , , , 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. , , , 39 á 40
 Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 64 á 70
 Florete corriente. , , , , 44 á 54
 Medio florete, . . . , , 28 á 34
 Alcoy florete . . . , , , 40 á 46
 Medio florete. , , , , 30 á 34
 De imprenta . . . , , , 24 á 26
 De estraza . . . , , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 pº
 Id. de pagares 6 á 8. pº
 Madrid corto á 1 perdida
 Sevilla á 8 d. ½ perdida
 Barcelona en pfs, corto 1 benef.
 Valencia par.

Premios de Seguros en buque español.

	En ab.	Feliz.	Un pr.	Ex.
Veracruz , , , , , 00	á	00	00	7
Costa-firme . . . , , 00	á	00	00	7
Cartagena y Sta. Marta 00	á	00	00	7
Honduras . . . , , , 40	á	12	06	16 7
Habana , , , , , , 40	á	9	06	11½ 6
Puerto-Rico , 33	á	8	06	10 6
Lima y Guayaquil, . . , 00	á	00	00	00 8
Filipinas , , , , , , 40	á	10	06	14 8

Para Europa.

Islas Canarias. , , , 25	á	6½	06	08 3
Galicia , , 25	á	6	06	7½ 2½
Asturias y Santander, 25	á	6½	06	08 3
Costas de Vizcaya , , 25	á	6½	06	08 3
Cartagena y Alicante, 0	á	0	06	04 1½
Mall., Catal. Mahon 0	á	0	06	05 2
Lisboa y Oporto , , 0	á	0	06	00 2
Londres y sus puerto 0	á	0	06	00 3
Hamb., Amst. y Ost 0	á	0	06	00 4
Copenh. Cronstad &c. 0	á	0	06	00 6
Isla de la Madera , 0	á	0	06	00 3½
Trieste , , , , , 0	á	0	06	00 3
Génova, , , , , , 0	á	0	06	00 3
Marsella , , , , , 0	á	0	06	00 3
Archipiélago , , , , 0	á	0	06	00 2
Gibraltar, , , , , , 0	á	0	06	2½ 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8¼ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 2, rvn. -- El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 13¼ de 2 onzas de Aragon, 14 dos sentimos de Cataluna, 80 de Galizia 109 rotulos de Mayorca, 129 y un sento lib. de 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amste- am. 144 lib. peso ruseo de Genova. 15 lib. de Hamburgo. 125 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arraste de Lisboa. 401 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5.11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 781 cuarteras de Catalun. 800 serrados de Neda, Ferrol &c 781 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia. 2 lastre de Amsterdam. 46 y 9 uacina minas de Genova. 4623 alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Londres. 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 109 de Alicante. 53 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 0 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 canas de Amsterdam. 51 canas de Gena 816 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres 71 y 3 sentimos canas de Paris.